



Expediente nº:	22/2024/SESJGL
Procedimiento:	Expediente de sesiones de la Junta de Gobierno Local
Asunto:	JUNTA DE GOBIERNO LOCAL
Unidad Orgánica:	Secretaría General

Extracto de los acuerdos adoptados por la Junta de Gobierno Local, y que es expedido a efectos del art. 22.1 de la Ley 01/2014 de 24 de junio de Transparencia Pública de Andalucía.

En la ciudad de Motril y en el Salón de Protocolos, siendo las doce horas y cuarenta y cinco minutos del día veintiséis de septiembre de dos mil veinticuatro, se reúnen previa convocatoria al efecto, los señores que a continuación se relacionan, al objeto de celebrar sesión extraordinaria en primera convocatoria de La Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento.

ASISTENTES

Luisa María García Chamorro	Presidenta
María De Los Ángeles Escámez Rodríguez	4º Tte. de Alcalde
José Miguel Peña Lozano	5º Tte. de Alcalde
María Inmaculada Torres Alaminos	6º Tte. de Alcalde
Juan Daniel Ortega Moreno	7º Tte. de Alcalde
Estefanía Contreras Salmerón	Secretaria

AUSENTES

Nicolás José Navarro Díaz	1º Tte. de Alcalde
Antonio José Escámez Rodríguez	2º Tte. de Alcalde
Juan Fernando Hernández Herrera	3º Tte. de Alcalde

ORDEN DEL DÍA:

- 1. Secretaría General.**
Número: **22/2024/SESJGL.**

LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR DE FECHA 17 DE SEPTIEMBRE DE 2024.

Repartida a los miembros de la Junta de Gobierno Local, el acta de la sesión anterior correspondiente al día 17 de septiembre de 2024, se acuerda por unanimidad su



aprobación.

2. Urbanismo.

Número: 65/2023/OMY.

RECTIFICACIÓN DE LICENCIA EXPTE. 65/2023/OMY.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los asistentes, ACUERDA:

MODIFICAR RESOLUCIÓN DE JUNTA DE GOBIERNO DE FECHA 13 DE NOVIEMBRE DE 2023 EXPTE. 65/2023/OMY, concedida a NOGA DESARROLLOS INMOBILIARIOS S.L.U.

3. Patrimonio.

Número: 15636/2022.

INFORME-PROPIUESTA RELATIVO A LA RESPONSABILIDAD CIVIL Y PATRIMONIAL DEL AYUNTAMIENTO DE MOTRIL EN RELACIÓN CON EL SINIESTRO DE REFERENCIA EXP. 15636/2022.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los asistentes, ACUERDA:

Desestimar la reclamación de responsabilidad patrimonial de la Administración, en el procedimiento tramitado por el Ayuntamiento de Motril, incoado a instancia de D. Francisco Manuel Avellaneda Castilla, por no ser imputable el perjuicio alegado a la prestación del servicio por esta Administración.

4. Patrimonio.

Número: 2141/2024.

INFORME-PROPIUESTA RELATIVO A LA RESPONSABILIDAD CIVIL Y PATRIMONIAL DEL AYUNTAMIENTO DE MOTRIL EN RELACIÓN CON EL SINIESTRO DE REFERENCIA EXP. 2141/2024.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los asistentes, ACUERDA:

Desestimar la reclamación de responsabilidad patrimonial de la Administración, en el procedimiento tramitado por el Ayuntamiento de Motril, incoado a instancia de D. Francisco Alonso Puentedura, por no ser imputable el perjuicio alegado a la prestación del servicio por esta Administración.

RUEGOS Y PREGUNTAS:

No se formulan.

